

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14431 *Resolución de 31 de agosto de 2009 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en lo sucesivo R. D. 1313/2007); y a tenor de lo establecido en el artículo 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM), y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2009 (en adelante RCA-UCM).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, en el R. D. 1313/2007 y en la RCA-UCM; por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a este concurso es preciso reunir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:

a) Podrán presentarse quienes hayan obtenido la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la LOU podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad y de Catedrático de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, respectivamente.

No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del R. D. 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

Los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-5837-90-6000614282 con el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas provisionales.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada

la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Selección de Personal (Av. Séneca, 2, 28040 Madrid), y en la dirección de internet: www.ucm.es.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2 Listas definitivas.—Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R. D. 1313/2007, los currículos de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UCM (www.ucm.es).

En lo relativo a las sustituciones, constitución y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la RCA-UCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE y después de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de cada comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, dictará resolución convocando a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando día, hora y lugar, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

En la sesión de constitución, la Comisión fijará y hará público, antes del acto de presentación de los candidatos, el baremo para la valoración del currículum vitae según los criterios indicados en el anexo IV especificando la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de los tres criterios generales detallados en dicho Anexo, dentro de los límites estipulados en el mismo, y su desglose en cada uno de los apartados incluidos en cada criterio general. En todo caso, la actividad investigadora será mérito preferente, no pudiendo la puntuación máxima del criterio relativo a la actividad investigadora ser inferior al relativo a la actividad docente.

El baremo acordado por la Comisión se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se vaya a realizar el acto de presentación.

6. Acto de presentación

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a. Currículum vitae, por quintuplicado, así como un sexto ejemplar que incluya la documentación acreditativa de lo consignado en el mismo.

b. Proyecto docente, por quintuplicado, en el que se desarrolle, de forma resumida (extensión recomendada: 50 páginas), una de las asignaturas obligatorias asignadas al departamento, señalando claramente los objetivos a conseguir en ella, la organización temporal, los hitos fundamentales de la misma así como la metodología docente y bibliografía recomendada comentada.

c. Proyecto investigador a desarrollar en el caso de obtener la plaza, por quintuplicado.—La asistencia presencial a dicho acto no será necesaria siempre que los candidatos hagan llegar al Presidente de la Comisión, con carácter previo al acto, la documentación a la que se ha hecho referencia en los tres subapartados anteriores. Los candidatos que no hicieran llegar la documentación estipulada decaerán en su derecho de participar en el proceso de selección.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos en la sesión pública a la que se hace referencia en el apartado 2 de la base 7 y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

A continuación del acto de presentación, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del lugar donde se haya convocado y celebrado la sesión, una resolución que indique tanto la fecha, hora y lugar para la realización de la sesión pública, el orden de actuación de los candidatos en la misma, como el plazo para examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

Entre el acto de presentación y el comienzo de la sesión pública deberá transcurrir un mínimo de 10 días naturales, salvo que los candidatos renuncien expresamente a dicho plazo.

7. *Desarrollo y resolución del concurso*

7.1 Valoración del currículum vitae.—La Comisión hará una valoración del currículum vitae de cada candidato según el baremo fijado en el acto de constitución, al que se ha hecho referencia en la base quinta de la presente convocatoria.

7.2 Valoración de la sesión pública.—La sesión pública de cada candidato, que se desarrollará en el Centro donde tenga su sede el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza, consistirá en impartir una conferencia durante un tiempo máximo de 60 minutos sobre un tema del área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza. Tras la conferencia, la Comisión debatirá con el candidato por un tiempo máximo de 120 minutos acerca del tema desarrollado en la misma, así como sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

Finalizadas las sesiones públicas, la Comisión, de forma colectiva, o individualmente cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre cada candidato ajustado a los criterios especificados en el anexo V, consignando su puntuación numérica de 0 a 10 en la sesión pública. En el segundo supuesto, la valoración final de la sesión pública se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión.

7.3 Valoración global de los candidatos.—La valoración global de cada candidato se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículum vitae y de la puntuación de la sesión pública, asignando un peso del 60 % al Currículum vitae y un peso del 40 % a la sesión pública.

En el supuesto de que al proceder a la ordenación de los concursantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la valoración del Currículum vitae.

7.4 Publicación de resultados.—Una vez terminado el concurso, junto con la propuesta de provisión, la Comisión publicará los resultados de la evaluación de cada candidato con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios generales detallados en el anexo IV y en la sesión pública, así como su valoración global.

8. *Propuesta de provisión*

Las Comisiones propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento

que vendrá determinado por la valoración global obtenida por cada candidato, y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. La Comisión Juzgadora publicará la propuesta de provisión junto con los resultados de la evaluación de cada candidato en lo relativo a lo indicado en la base 7.4, en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la sesión pública y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

Los concursos podrán concluir con la propuesta de las Comisiones, debidamente motivada, de no provisión de las plazas convocadas.

Finalizada la actuación de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Selección de Personal toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la sesión pública.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión regulada en el artículo 10 del R. D. 1313/2007 y en el artículo 92 de los EUCM.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados c y d, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramientos

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Madrid, 31 de agosto de 2009.–El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Seguridad Social». N.º de concurso: 09126.

2. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Estudios Árabes e Islámicos». Departamento: Estudios Árabes e Islámicos. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Filosofía árabe». N.º de concurso: 09127.

3. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Literatura Española». Departamento: Filología Española II. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Cervantes y El Quijote». N.º de concurso: 09128.

4. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Literatura Española». Departamento: Filología Española II. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Literatura española: siglo XIX». N.º de concurso: 09129.

5. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Literatura Española». Departamento: Filología Española II. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Literatura española siglo XX: Narrativa de Mujeres». N.º de concurso: 09130.

6. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Literatura Española». Departamento: Filología Española II. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Poesía española siglo XX». N.º de concurso: 09131.

7. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Literatura Española». Departamento: Filología Española II. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Literatura española: siglo XVIII». N.º de concurso: 09132.

8. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Petrología y Geoquímica». Departamento: Petrología y Geoquímica. Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Petrología Ígnea». N.º de concurso: 09133.

9. Una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Sociología». Departamento: Sociología IV. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 09134.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Arquitectura de Computadores y Automática. Facultad de Informática. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 09135.

2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Bioquímica y Biología Molecular I. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Efecto antitumoral de los cannabinoides». N.º de concurso: 09136.

3. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Metalurgia extractiva». N.º de concurso: 09137.

4. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Relaciones Internacionales» N.º de concurso: 09138.

5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Inglesa». Departamento: Filología Inglesa I. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Lingüística aplicada: el inglés como lengua extranjera y Enseñanza-aprendizaje en contextos bilingües». N.º de concurso: 09139.

6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filosofía». Departamento: Filosofía III. Facultad de Filosofía. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Filosofía contemporánea». N.º de concurso: 09140.

7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filosofía». Departamento: Filosofía IV. Facultad de Filosofía. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Materialismo y teoría crítica». N.º de concurso: 09141.

8. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Física Nuclear Experimental». N.º de concurso: 09142.

9. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Física de la Materia Condensada». Departamento: Física de Materiales. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Nuevos materiales magnéticos y sus aplicaciones». N.º de concurso: 09143.

10. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Historia del Arte». Departamento: Historia del Arte I. Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Arte del Islam e hispanomusulmán». N.º de concurso: 09144.

11. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al

Departamento. Perfil investigador: «Tratamientos de oxidación húmeda y avanzada de aguas residuales». N.º de concurso: 09145.

12. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Lengua Española». Departamento: Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «La enseñanza del español como lengua extranjera». N.º de concurso: 09146.

13. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Literatura Española». Departamento: Filología Española II. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Poesía española del siglo XX». N.º de concurso: 09147.

14. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Microbiología». Departamento: Microbiología II. Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 09148.

15. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Microbiología». Departamento: Microbiología II. Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 09149.

16. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 09150.

17. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Parasitología». Departamento: Parasitología. Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 09151.

18. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Pintura». Departamento: Pintura. Facultad de Bellas Artes. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 09152.

19. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Pintura». Departamento: Pintura. Facultad de Bellas Artes. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 09153.

20. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Química Analítica». Departamento: Química Analítica. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Espectroscopia láser y de emisión». N.º de concurso: 09154.



ANEXO II

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de:			
Área de conocimiento:			
Departamento:		Centro:	
Fecha de Resolución de convocatoria:		BOE:	
Nº de Concurso:		Código/s de Plaza/s:	
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI/ Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio		Teléfono	Correo electrónico
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo			
Situación <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad • Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 • Justificante original acreditativo del pago de los Derechos de Examen • Otros documentos: <ul style="list-style-type: none"> ○ ○ 			

El abajo firmante, Don/Doña

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la/s plaza/s de _____ en el
área de conocimiento de _____

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a _____

Firmado: _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. *N.º de concurso: 09126*

Presidente/a: Valdés Dal-Ré, Fernando. CU. UCM.
Secretario/a: Pérez De los Cobos Orihuel, Francisco. CU. UCM.
Vocal: García Murcia, Joaquín. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal: Moreno Vida, M.ª de las Nieves. CU. Universidad de Granada.
Vocal: Quesada Segura, Rosa. CU. Universidad de Málaga.
Suplente 1: Monereo Pérez, José Luis. CU. Universidad de Granada.
Suplente 2: Sempere Navarro, Antonio Vicente. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 3: García Ninet, Ignacio. CU. Universidad de Barcelona.
Suplente 4: Martínez Moreno, Carolina. CU. Universidad de Oviedo.
Suplente 5: Roqueta Buj, Remedios. CU. Universidad de Valencia.

2. *N.º de concurso: 09127*

Presidente/a: Viguera Molins, M.ª Jesús. CU. UCM.
Secretario/a: Vegas Montaner, Luis. CU. UCM.
Vocal: Ramón Guerrero, Rafael. CU. UCM.
Vocal: López García, Bernabé. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal: Franco Sánchez, Francisco. CU. Universidad de Alicante.
Suplente 1: Samsó Moya, Julio. CU. Universidad de Barcelona.
Suplente 2: Molina López, Emilio. CU. Universidad de Granada.
Suplente 3: Carmona González, Alfonso. CU. Universidad de Murcia.
Suplente 4: Arcas Campoy, M.ª Dulce. CU. Universidad de La Laguna.
Suplente 5: Saenz-Badillos Pérez, Ángel. CU. UCM.

3. *N.º de concurso: 09128*

Presidente/a: Sanz Villanueva, Santos. CU. UCM.
Secretario/a: Vian Herrero, Ana María. CU. UCM.
Vocal: Gálvez Acero, Marina. CU. UCM.
Vocal: García Lara, Fernando. CU. Universidad Pablo de Olavide.
Vocal: González Cuenca, Joaquín. CU. Universidad Castilla-La Mancha.
Suplente 1: Martínez Gómez, Juana. CU. UCM.
Suplente 2: Gómez Moreno, Ángel. CU. UCM.
Suplente 3: Oviedo Pérez de Tudela, María del Rocío. CU. UCM.
Suplente 4: Fernández Rodríguez, Teodosio. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 5: Rey Hazas, Antonio. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

4. *N.º de concurso: 09129*

Presidente/a: López Alonso, Covadonga. CU. UCM.
Secretario/a: Sanz Villanueva, Santos. CU. UCM.
Vocal: Díez Borque, José María. CU. UCM.
Vocal: Riera Guilera, Carmen. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal: González Herrán, José Manuel. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Suplente 1: Vian Herrero, Ana María. CU. UCM.
Suplente 2: Cid Martínez, Jesus Antonio. CU. UCM.
Suplente 3: Martínez Gómez, Juana. CU. UCM.
Suplente 4: Oleza Simó, Juan. CU. Universidad de Valencia.
Suplente 5: Rubio Cremades, Enrique. CU. Universidad de Alicante.

5. *N.º de concurso: 09130*

Presidente/a: López Alonso, Covadonga. CU. UCM.
Secretario/a: Sanz Villanueva, Santos. CU. UCM.
Vocal: Díez Borque, José María. CU. UCM.
Vocal: Riera Guilera, Carmen. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal: González Herrán, José Manuel. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Suplente 1: Vian Herrero, Ana María. CU. UCM.
Suplente 2: Cid Martínez, Jesús Antonio. CU. UCM.
Suplente 3: Martínez Gómez, Juana. CU. UCM.
Suplente 4: Oleza Simó, Juan. CU. Universidad de Valencia.
Suplente 5: Rubio Cremades, Enrique. CU. Universidad de Alicante.

6. *N.º de concurso: 09131*

Presidente/a: Salvador Miguel, Nicasio. CU. UCM.
Secretario/a: López Alonso, Covadonga. CU. UCM.
Vocal: Oleza Simó, Juan. CU. Universidad de Valencia.
Vocal: Riera Guilera, Carmen. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal: Urrutia Gómez, Jorge. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 1: Díez Borque, José María. CU. UCM.
Suplente 2: Santonja Gómez, Gonzalo. CU. UCM.
Suplente 3: Romera Castillo, José. CU. UNED.
Suplente 4: Martínez Gómez, Juana. CU. UCM.
Suplente 5: Sánchez Robayna, Andrés. CU. Universidad de La Laguna.

7. *N.º de concurso: 09132*

Presidente/a: Salvador Miguel, Nicasio. CU. UCM.
Secretario/a: Gómez Moreno, Ángel. CU. UCM.
Vocal: Huerta Calvo, Francisco Javier. CU. UCM.
Vocal: Sala Valldaura, Josep María. CU. Universidad de Lleida.
Vocal: Cañas Murillo, Jesús. CU. Universidad de Extremadura.
Suplente 1: Díez Borque, José María. CU. UCM.
Suplente 2: Infantes De Miguel, Víctor. CU. UCM.
Suplente 3: Gálvez Acero, Marina. CU. UCM.
Suplente 4: Rodríguez De la Flor Adánez, Fernando. CU. Universidad de Salamanca.
Suplente 5: Ríos Carratalá, Juan Antonio. CU. Universidad de Alicante.

8. *N.º de concurso: 09133*

Presidente/a: Muñoz García, Mercedes. CU. UCM.
Secretario/a: Arenas Martín, Ricar. D.O. CU. UCM.
Vocal: Ancochea Soto, Eumenio. CU. UCM.
Vocal: Gómez Pugnaire, M.^a Teresa. CU. Universidad de Granada.
Vocal: Gil Ibarguchi, José Ignacio. CU. Universidad del País Vasco.
Suplente 1: Calvo Sorando, José Pedro. CU. UCM.
Suplente 2: Pascual Martínez, Emilio. CU. Universidad de Huelva.
Suplente 3: González Montero, M.^a Pilar. CU. Universidad de Granada.
Suplente 4: Elorza Zanduetta, Javier. CU. Universidad de País Vasco.
Suplente 5: Martínez Fernández, Francisco José. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

9. *N.º de concurso: 09134*

Presidente/a: Martínez Arias, M.^a Rosario. CU. UCM.
Secretario/a: Leal Maldonado, Jesús. CU. UCM.
Vocal: Pérez-Agote Poveda, Alfonso. CU. UCM.

Vocal: Gutiérrez Palacios, Rodolfo. CU. Universidad de Oviedo.
Vocal: Tobío Soler, Constanza. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 1: Martínez Paricio, Jesús Ignacio. CU. UCM.
Suplente 2: Cachón Rodríguez, Lorenzo. CU. UCM.
Suplente 3: Ramos Torre, Ramón. CU. UCM.
Suplente 4: Bazo Royo, M.^a Teresa. CU. Universidad del País Vasco.
Suplente 5: Solé I Puig, Carlota. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. N.º de concurso: 09135

Presidente/a: Martín Llorente, Ignacio. CU. UCM.
Secretario/a: Santiago Montero, Rubén Manuel. TU. UCM.
Vocal: Olcoz Herrero, Katzalin. TU. UCM.
Vocal: Alonso Muñoz, Alejandro. CU. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal: Pérez Hernández, M.^a de los Santos. TU. Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 1: Mendías Cuadros, José Manuel. CU. UCM.
Suplente 2: Mecha López, Hortensia. TU. UCM.
Suplente 3: Moreno Vozmediano, Rafael Aurelio. TU. UCM.
Suplente 4: García Carballeira, Félix. CU. Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 5: González Gómez, Patricia. TU. Universidad de La Coruña.

2. N.º de concurso: 09136

Presidente/a: Casals Carro, M.^a Cristina. CU. UCM.
Secretario/a: Peso Ovalle, Luis del. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal: Guzmán Pastor, Manuel. CU. UCM.
Vocal: Fernández Ruiz, José Javier. CU. UCM.
Vocal: Díaz-Laviada Marturet, Inés. TU. Universidad de Alcalá.
Suplente 1: Velasco Díez, Guillermo. TU. UCM.
Suplente 2: Ramos Atance, José Antonio. CU. UCM.
Suplente 3: Lizarbe Iracheta, M.^a Antonia. CU. UCM.
Suplente 4: Cano García, Amparo. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 5: Díaz Nido, Javier. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

3. N.º de concurso: 09137

Presidente/a: Ballester Pérez, Antonio. CU. UCM.
Secretario/a: González González, Felisa. TU. UCM.
Vocal: Otero Huerta, Enrique. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal: Blázquez Izquierdo, M.^a Luisa. TU. UCM.
Vocal: Utrilla Esteban, M.^a Victoria. TU. Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 1: Roca Vallmajor, Antonio. CU. Universidad de Barcelona.
Suplente 2: Ureña Fernández, Alejandro. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 3: Merino Casals, M.^a Concepción. TU. UCM.
Suplente 4: Pardo Gutiérrez del Cid, Ángel. TU. UCM.
Suplente 5: Salvador Moya, M.^a Dolores. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

4. N.º de concurso: 09138

Presidente/a: Aldecoa Luzárraga, Francisco. CU. UCM.
Secretario/a: Sotillo Lorenzo, José Ángel. TU. UCM.
Vocal: Calduch Cervera, Rafael. CU. UCM.
Vocal: Barbé Izuel, M.^a Esther. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal: García Segura, Caterina. TU. Universidad Pompeu Fabra.
Suplente 1: Arenal Moyúa, Celestino del. CU. UCM.

Suplente 2: Vilaríño Pintos, Eduardo. CU. UCM.
Suplente 3: Marquina Barrio, Antonio. CU. UCM.
Suplente 4: Grasa Hernández, Rafael. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Suplente 5: Cornago Prieto, Noé. TU. Universidad del País Vasco.

5. *N.º de concurso: 09139*

Presidente/a: Bernárdez Sanchís, Enrique. CU. UCM.
Secretario/a: Neff Van Aertselaer, Joanne. TU. UCM.
Vocal: García Mayo, M.^a Pilar. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal: Moreno Fernández, Ana Isabel. TU. Universidad de León.
Vocal: Whittaker Dovey, Rachel. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1: Mairal Usón, Ricardo. CU. UNED.
Suplente 2: Muñoz LaHoz, Carmen. CU. Universidad de Barcelona.
Suplente 3: Tejada Caller, Paloma. TU. UCM.
Suplente 4: Díez Prados, Mercedes. TU. Universidad de Alcalá.
Suplente 5: Fortanet Gómez, Inmaculada. TU. Universidad Jaime I.

6. *N.º de concurso: 09140*

Presidente/a: Albiac Lópiz, Pedro Gabriel. CU. UCM.
Secretario/a: Díaz Hernández, Carlos. TU. UCM.
Vocal: Ramón Guerrero, Rafael. CU. UCM.
Vocal: Forment Giralt, Eudaldo. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal: Sánchez-Gey Venegas, Juana. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1: Rodríguez García, José Luis. CU. Universidad de Zaragoza.
Suplente 2: García Marqués, Alfonso. CU. Universidad de Murcia.
Suplente 3: Melendo Granados, Tomás. CU. Universidad de Málaga.
Suplente 4: Suances Marcos, Manuel. TU. UNED.
Suplente 5: Fernández Del Riesgo, Manuel. TU. UCM.

7. *N.º de concurso: 09141*

Presidente/a: Muñoz Veiga, Jacobo. CU. UCM.
Secretario/a: Jiménez Perona, Ángeles. TU. UCM.
Vocal: Pardo Torío, José Luis. CU. UCM.
Vocal: Vázquez García, Francisco. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal: Sánchez Durá, Nicolás. TU. Universidad de Valencia.
Suplente 1: Chacón Fuertes, Pedro. CU. UCM.
Suplente 2: Galcerán Huguet, Montserrat. CU. UCM.
Suplente 3: Sevilla Segura, Sergio. CU. Universidad de Valencia.
Suplente 4: Rodríguez González, Mariano Luis. TU. UCM.
Suplente 5: Castillo Santos, Ramón del. TU. UNED.

8. *N.º de concurso: 09142*

Presidente/a: Gómez Gómez, José M.^a CU. UCM.
Secretario/a: Udías Moinelo, José Manuel. TU. UCM.
Vocal: Moya Valgañón, Elvira. CU. UCM.
Vocal: Gómez Camacho, Joaquín. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal: Benlliure Anayam José. TU. Universidad de Santiago de Compostela.
Suplente 1: Arqueros Martínez, Fernando. CU. UCM.
Suplente 2: Caballero Carretero, Juan Antonio. CU. Universidad de Sevilla.
Suplente 3: Fonseca González, M.^a Victoria. TU. UCM.
Suplente 4: Retamosa Granado, Joaquín. TU. UCM.
Suplente 5: Hernández Gajate, Eliecer. TU. Universidad de Salamanca.

9. *N.º de concurso: 09143*

Presidente/a: Hernando Grande, Antonio. CU. UCM.
Secretario/a: Sánchez Trujillo, M.^a Carmen. TU. UCM.
Vocal: Ynduráin Muñoz. Félix, CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal: Conde Amiano. Clara, CU. Universidad de Sevilla.
Vocal: Fernández Barquín, Luis. TU. Universidad de Cantabria.
Suplente 1: Sols Lucía, Fernando. CU. UCM.
Suplente 2: Crespo Del Arco, Patricia. TU. UCM.
Suplente 3: Domínguez Rodríguez, Arturo. CU. Universidad de Sevilla.
Suplente 4: Alameda Maestro, José M.^a CU. Universidad de Oviedo.
Suplente 5: Maciá Barber, Enrique Alfonso. TU. UCM.

10. *N.º de concurso: 09144*

Presidente/a: Olaguer-Feliú y Alonso, Fernando de. CU. UCM.
Secretario/a: Ruiz Souza, Juan Carlos. TU. UCM.
Vocal: Ocón Alonso, Dulce M.^a CU. Universidad del País Vasco.
Vocal: Ruiz Mateosn Aurora. TU. UCM.
Vocal: Abad Castron Concepción. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1: Portela Sandovaln Francisco. CU. UCM.
Suplente 2: Bango Torvison Isidro G. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 3: Chico Picazan M.^a Victoria. TU. UCM.
Suplente 4: Martínez de Aguirre Aldaz, Javier. TU. UCM.
Suplente 5: Mogollón Cano-Cortés, Pilar. TU. Universidad de Extremadura.

11. *N.º de concurso: 09145*

Presidente/a: Romero Salvador, Arturo. CU. UCM.
Secretario/a: Oliet Palá, Mercedes. TU. UCM.
Vocal: Santos López, Aurora. CU. UCM.
Vocal: Urtiaga Mendía, Ana M.^a CU. Universidad de Cantabria.
Vocal: Gilarranz Redondo, Miguel Ángel. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1: Rodríguez Somolinos, Francisco. CU. UCM.
Suplente 2: Uguina Zamorano, M.^a Ángeles. CU. UCM.
Suplente 3: Ortiz Uribe, Inmaculada. CU. Universidad de Cantabria.
Suplente 4: Casas De Pedro, José Antonio. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 5: Santos Mazorra, Victoria Eugenia. TU. UCM.

12. *N.º de concurso: 09146*

Presidente/a: Lázaro Mora, Fernando. CU. UCM.
Secretario/a: Fernández Leborans, M.^a Jesús. TU. UCM.
Vocal: Sánchez Lobato, Jesús. CU. UCM.
Vocal: Sarmiento González, Ramón. CU. Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal: Viudas Camarasa, Antonio. TU. Universidad de Extremadura.
Suplente 1: Girón Alconchel, José Luis. CU. UCM.
Suplente 2: Sánchez López, M.^a Cristina. CU. UCM.
Suplente 3: Hernando Cuadrado, Luis Alberto. TU. UCM.
Suplente 4: Pavón Lucero, M.^a Victoria. TU. Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 5: Vilches Vivancos, Fernando. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

13. *N.º de concurso: 09147*

Presidente/a: Díez Borque, José María. CU. UCM.
Secretario/a: Alonso Miguel, Álvaro. TU. UCM.
Vocal: Romera Castillo, José. CU. UNED.
Vocal: Celma Valero, Pilar. CU. Universidad de Valladolid.

Vocal: Ena Bordonada, Antonia Ángela. TU. UCM.
Suplente 1: Infantes De Miguel, Víctor. CU. UCM.
Suplente 2: Rodríguez De la Flor Adánez, Fernando. CU. Universidad de Salamanca.
Suplente 3: Oviedo Pérez de Tudela, María del Rocío. CU. UCM.
Suplente 4: Blanco Gómez, Emilio. TU. Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 5: Paulino Ayuso, José Cipriano. TU. UCM.

14. *N.º de concurso: 09148*

Presidente/a: Molina Martín, María. CU. UCM.
Secretario/a: Rotger Anglada, Rafael. TU. UCM.
Vocal: Rosa Jorge, M.ª Carmen De la. TU. UCM.
Vocal: Argüelles Ordóñez, Juan Carlos. TU. Universidad de Murcia.
Vocal: Ramos Ruiz, José. CU. Universidad de Córdoba.
Suplente 1: Quindós Andrés, Guillermo. CU. Universidad del País Vasco.
Suplente 2: Cenamor Jerez, María Rosa. TU. UCM.
Suplente 3: Valentín Gómez, Eulogio. TU. Universidad de Valencia.
Suplente 4: Martínez Peinado, José. CU. UCM.
Suplente 5: Larriba Calle, Germán. CU. Universidad de Extremadura.

15. *N.º de concurso: 09149*

Presidente/a: Molina Martín, María. CU. UCM.
Secretario/a: Cenamor Jerez, María Rosa. TU. UCM.
Vocal: Mosso Romeo, M.ª Ángeles. TU. UCM.
Vocal: Cantoral Fernández, Jesús Manuel. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal: Valentín Gómez, Eulogio. TU. Universidad de Valencia.
Suplente 1: Garay Aubán, Esperanza. CU. Universidad de Valencia.
Suplente 2: Argüelles Ordóñez, Juan Carlos. TU. Universidad de Murcia.
Suplente 3: Valderrama Conde, M.ª José. TU. UCM.
Suplente 4: Martínez Peinado, José. CU. UCM.
Suplente 5: Figueras Salvat, M.ª Josefa. CU. Universidad Rovira y Virgili.

16. *N.º de concurso: 09150*

Presidente/a: Cuervo García, José Álvaro. CU. UCM.
Secretario/a: Montoro Sánchez, M.ª Ángeles. TU. UCM.
Vocal: Navas López, José Emilio. CU. UCM.
Vocal: Ramírez Alesón, M.ª Luisa. TU. Universidad de Zaragoza.
Vocal: Galende Del Canto, Jesús. TU. Universidad de Salamanca.
Suplente 1: Nieto Antolín, Mariano. CU. Universidad de León.
Suplente 2: Suárez González, Isabel. CU. Universidad de Salamanca.
Suplente 3: Arias Aranda, Daniel. TU. Universidad de Granada.
Suplente 4: Minguela Rata, Beatriz. TU. UCM.
Suplente 5: Rodríguez Duarte, Antonio Mateo. TU. UCM.

17. *N.º de concurso: 09151*

Presidente/a: Bolás Fernández, Francisco. CU. UCM.
Secretario/a: Escario García-Trevijano, José Antonio. TU. UCM.
Vocal: Reina Esojo, David. CU. Universidad de Extremadura.
Vocal: Giménez Pardo, Consuelo. TU. Universidad de Alcalá.
Vocal: Cuéllar Del Hoyo, M.ª Carmen. TU. UCM.
Suplente 1: Rodríguez Caabeiro, Filomena. CU. Universidad de Alcalá.
Suplente 2: Muro Álvarez, Antonio. CU. Universidad de Salamanca.
Suplente 3: Cuesta Bandera, Carmen. TU. UCM.
Suplente 4: Pérez Serrano, Jorge. TU. Universidad de Alcalá.
Suplente 5: Gómez Barrio, Alicia. TU. UCM.

18. N.º de concurso: 09152

Presidente/a: González Cuasante, José M.^a CU. UCM.
Secretario/a: López-Soldado Mato, Francisco. TU. UCM.
Vocal: Tamayo Pozueta, Juan Daniel. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal: Vila Martínez, Antonia. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal: Navarrete Tudela, Ana M.^a TU. Universidad Castilla-La Mancha.
Suplente 1: Huertas Torrejón, Manuel. CU. UCM.
Suplente 2: San Andrés Moya, Margarita. TU. UCM.
Suplente 3: Nogué Font, Alexandre. CU. Universidad de Barcelona.
Suplente 4: Galindo Mateo, Inocencio. TU. Universidad Politécnica de Valencia.
Suplente 5: Salas Lamamié de Clairac, Ramón. TU. Universidad de La Laguna.

19. N.º de concurso: 09153

Presidente/a: Sánchez-Carralero López, José. CU. UCM.
Secretario/a: Macarrón De Miguel, Ana María. TU. UCM.
Vocal: Corbella Llobet, Domingo. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal: Escohotado Ibor, Teresa. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal: Aldás Ruiz, Joaquín. TU. Universidad Politécnica De Valencia.
Suplente 1: Larrañaga Altuna, Josu. CU. UCM.
Suplente 2: Hermsilla Martínez, Concepción. TU. UCM.
Suplente 3: Vila Martínez, Antonia. CU. Universidad de Barcelona.
Suplente 4: Trenado Tormo, Carmelo. TU. Universidad de Granada.
Suplente 5: Pérez Rodrigo, José David. TU. Universidad Politécnica de Valencia.

20. N.º de concurso: 09154

Presidente/a: Palacios Corvillo, M.^a Antonia. CU. UCM.
Secretario/a: Izquierdo Hornillos, Roberto. TU. UCM.
Vocal: Ubide Sebastián, Carlos. TU. Universidad del País Vasco.
Vocal: Moreno Bondi, M.^a Cruz. CU. UCM.
Vocal: Fernández Hernando, Pilar. TU. UNED.
Suplente 1: Pérez Conde, M.^a Concepción. TU. UCM.
Suplente 2: Gómez Gómez, M.^a Milagros. TU. UCM.
Suplente 3: Durand Alegría, Jesús Senén. CU. UNED.
Suplente 4: Gutiérrez Carreras, Ana María. TU. UCM.
Suplente 5: Rodríguez Procopio, Jesús. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

ANEXO IV

Criterios de valoración del currículum vitae

1. Criterio general: Actividad docente.—La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 50 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

La trayectoria docente.

Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.

Número y diversidad de asignaturas impartidas.

Elaboración de material docente.

Proyectos de innovación docente.

Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.

Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10 % de la asignada al criterio general).

2. Criterio general: Actividad investigadora.–La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 40 y 55 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc., atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso.

Comunicaciones a congresos.

Participación en proyectos competitivos de investigación.

Dirección y participación en proyectos y contratos de investigación.

Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.

Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

Estancias en centros de investigación.

Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10 % de la asignada al criterio general).

3. Criterio general: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional.–La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 10 y 15 puntos. (Cuando se trate de plazas vinculadas con plazas asistenciales en Instituciones Sanitarias, en la experiencia profesional se deberá valorar la actividad asistencial desarrollada).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

Experiencia profesional.

Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10 % de la asignada al criterio general).

La suma de las puntuaciones máximas de los tres criterios generales debe ser 100.

ANEXO V

Criterios de valoración de la sesión pública

La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.

La adecuación del proyecto docente dentro del ámbito de conocimiento.

El interés y relevancia del proyecto investigador y su integración en el ámbito de conocimiento.